

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/06/2024, 10:35:34
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
006	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			21/5/2009			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	208	2006	12470	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	37														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

**3. CLASE DE PROCESO**

Actos Sexuales Abusivos	0448
-------------------------	------

**4. OBSERVACIONES**

Se remite proceso al Centro de Servicios Judiciales, Sistema Penal Acusatorio de Medellín, para su archivo definitivo. (3 cuadernos)

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/06/2024, 10:35:34
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
04/09/13	Remisión expedientes, oficinas y despachos	Se remite proceso al Centro de Servicios Judiciales, Sistema Penal Acusatorio de Medellín, para su archivo definitivo. (3 cuadernos)		
31/08/13	Auto que ordena la extinción	Mediante interlocutorio 1606 de junio 19 de 2013, El Juzgado 1 de Descongestión de Medellín, DECLARA EXTINGUIDA LA PENA impuesta al (la) sentenciado (a) Ruber Hernando Vasquez, en consecuencia ordena la liberación definitiva. Esta debidamente ejecutoriada y se ordena el envío del expediente al Jdo 1 Penal del Cto de Medellín. Se informo a las autoridades mediante oficios N° 1400, 1401, 1402 y 1403.	3	
26/01/13	Recepción Memorial	SE ENVIA EXPEDIENTE AL JUZGADO 1 DE DESCONGESTION DE EJECUCION DE PENAS PARA POSIBLE EXTINCION Y/O LIBERACION DE LA CONDENA, se envian 3 cnos		
01/02/12	Auto reactiva proceso	CON AUTO 314 SE REASUME CONOCIMIENTO. 3 CUADERNOS		
01/02/12	Recepción Memorial	REGRESA PROCESO DEL JUZGADO 01 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACACIAS META, POR COMPETENCIA, YA QUE AL SEÑOR RULBER HERNANDO VASQUEZ SE LE CONCEDIO LA LIBERTAD CONDICIONAL. CONSTA DE 03 CUADERNOS.		
18/06/09	Auto ordena remisión proceso	CON AUTO 1573 SE ORDENA REMISION DEL EXPEDIENTE EN CONTRA DE RULBER HERNANDO VASQUES A LOS JADOS DE EPMS DE ACACIAS META 1 CUADERNO		
16/06/09	Recepción Memorial	Sentenciado trasladado a la Colonia Penal de Acacías (Meta) segun resolución 5238 de Junio 1º de 2009		
21/05/09	Auto avocando conocimiento	CON AUTO SE AVOCA CONOCIMIENTO DE ACTUACION	1	
21/05/09	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 21/05/2009 a las 11:31:34	1	37

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

RULBER HERNANDO - VASQUEZ

#### No.IDENTIFICACION

[71378469 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.